ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 137 DE 2024

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Acuerdo 012 del 6 de Julio del 2015 **(Modificado por el acuerdo 007 de 2017 y 010 de 2019)** y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Piedecuesta – Santander, 31 de julio de 2024.

FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2024, vigentes desde el 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, suscribió el contrato de obra No. 137-2024, con CARLOS FERNANDO REYES RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.275.341 de Bucaramanga – Santander, cuyo objeto es la: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" con un término de duración de un (01) mes, contados a partir del 22 de mayo de 2024 hasta el 22 de junio de 2024.

Que el valor del contrato de obra No. 137 de 2024, conforme a su cláusula "CUARTA" se estableció en OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UN PESO M/CTE ($82.211.201,00) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato), para realizar la "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

Que el 21 de junio de 2024, las partes de común acuerdo suscribieron prórroga No. 01 al contrato de obra No. 137 de 2024, correspondiente a treinta (30) días calendario, contados a partir del día 23 de junio de 2024 hasta el día 22 de julio de 2024, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente.

Que el contratista el día 16 de julio de 2024, informa que es necesario realizar análisis de las mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos en el contrato de obra No. 137 de 2024, razón por la que se procedió por parte del supervisor de apoyo el ING. CARLOS IVAN BÁEZ RANGEL - Profesional Universitario - Apoyo Técnico y Control de Operaciones, a realizar estudio técnico correspondiente para determinar la procedencia de ello.

Que el 22 de julio de 2024, las partes de común acuerdo suscribieron prórroga No. 02 al contrato de obra No. 137 de 2024, correspondiente a quince (15) días calendario, contados a partir del día 23 de julio de 2024 hasta el día 06 de agosto de 2024, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente.

Que, de acuerdo al estudio técnico y medición pertinente de las áreas intervenidas, se identificó la necesidad de realizar modificación de las mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos en el contrato de obra No. 137 de 2024, los cuales son necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema y especificaciones técnicas que den estabilidad a la

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

COPIA CONTROLADA

"CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS", según consta en oficio de fecha 19 de julio de 2024 y sus anexos (26 folios), avalado por parte del profesional de apoyo a la supervisión y aprobado por la supervisión, en la que se determinó como indispensable incluir mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, que corresponde a:

MAYORES CANTIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MAYOR
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRA			
2.2	Relleno compactado con material de préstamo	m3	3,47	36,73
3.0	OBRAS CIVILES			
3.1	Suministro y colocación Concreto simple de 21 Mpa (3000 psi) para cámara	m3	8,28	0,35
3.2	Canal de excesos en concreto de 3000 psi, incluye malla electrosoldada	m3	1,20	0,04
4.0	OBRAS DE ALCANTARILLADO			
4.4	Anclajes epóxidos	und	30,00	44

MENORES CANTIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MAYOR
1.0	PRELIMINARES			
1.1	Cerramiento con lona Verde H=2m con separación de 3 m (Incluye madera rolliza)	ml	12	12
1.2	Perforación especializada con extractor de núcleo de estructura en concreto reforzado	cm	1634	1634
1.3	Señalización preventiva	ml	20	
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRA			
2.1	Excavación manual en material común y/o conglomerado	m3	40,99	40,99
4.0	OBRAS DE ALCANTARILLADO			
4.1	Suministro e instalación de tapas - rejilla en ángulo de 11/4" x 3/16 (varilla corrugada de 1/2)	un	10,00	10
4.3	acero de refuerzo Fy=4200 kg/cm2	kg	1115,268	217,15
4.6	Suministro e instalación de acceso a cámara mediante pasos en varilla 3/8" (anclajes epóxicos)	und	10,00	10

ITEMS ADICIONALES NO PREVISTOS

5.0	ITEMS ADICIONALES NO PREVISTOS	UND	CANTIDAD
5.1	Sendero peatonal tipo anden concreto de 3000 psi	m2	10,00
5.2	Suministro e instalación de reja en platina de 1"*3/16" incluye puerta adicional espacios de 7*7 cm	m2	11,40
5.3	Escalera con guardas de 2,60 m de alto en tubo de 1/4" en aguas negras	und	1,00
5.4	Alargue de cubierta y cerramiento de caseta fontaneros incluye puertas y ventanas	und	1,00
5.5	Excavación en roca	m3	91,12
5.6	Perforación especializada de estructura en concreto reforzado	cm	2240,00

Teniendo en cuenta lo mencionado, se hace necesaria y apremiante realizar adicional No. 1 al contrato de obra No. 137 DE 2024, con el fin de satisfacer la necesidad de "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

OBJETO POR CONTRATAR

Adicional No. 1 al contrato No. 137 DE 2024, con el fin de satisfacer la necesidad de "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE EXCESOS EN LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBRA

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el director Técnico y de Operaciones, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOCATOMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO	LA PRÓRROGA O ADICIÓN DE CONTRATO
ARTÍCULO OCTAVO. -DEL ACUERDO 012 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 007 DE 2017	ARTÍCULO OCTAVO. -DEL ACUERDO 012 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 007 DE 2017 ARTICULO SÉPTIMO: Se eliminará el último inciso del artículo octavo el cual quedará así: ARTICULO OCTAVO. - LA PRÓRROGA O ADICIÓN DE CONTRATOS No se requerirá la autorización previa de la Junta Directiva cuando se trate de prorrogar la vigencia o incrementar el valor de los contratos, siempre y cuando con el incremento del valor no se comprometan vigencias fiscales futuras y el mismo no sea superior al 50% del valor inicial, con cargo al presupuesto de la entidad.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Piedecuestana de Servicios Públicos seguirá pagando conforme a lo estipulado en el contrato de obra No. 137 - 2024.

PLAZO ADICIONAL

No aplica

CLÁUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNESE a la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO**. La suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MTCE ($40.937.819,00)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato), conforme al acta de mayores y menores cantidades relacionada continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	V/TOTAL	Menores cantidades		Mayores cantidades		Cantidades definitivas	
						CANTIDAD	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL	CANTIDAD	V/TOTAL
1.0	PRELIMINARES										
1.1	Cerramiento con lona Verde H=2m con separación de 3 m (Incluye madera rolliza)	ml	12	$27.488,00	$329.856	12	$329.856	0	$0	0,00	$0
1.2	Perforación especializada con extractor de núcleo de estructura en concreto reforzado	cm	1634	$12.417,00	$20.289.378	1634	$20.289.378	0	$0	0,00	$0
1.3	Señalización preventiva	ml	20	$5.391,00	$107.820			0	$0	20,00	$107.820
	VALOR CAPITULO				$20.727.054		$20.619.234,00		$0		$107.820
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRA										
2.1	Excavación manual en material común y/o conglomerado	m3	40,99	$88.101,00	$3.610.908	40,99	$3.611.260		$0	0,00	$0
2.2	Relleno compactado con material de préstamo	m3	3,47	$86.908,00	$301.136			36,71740238	$3.191.036	40,18	$3.493.702
2.3	Cargue, retiro y disposición de material sobrante	m3	67,63	$95.601,00	$6.465.199				$0	67,63	$6.465.199

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

COPIA CONTROLADA

	VALOR CAPÍTULO				$10.377.243		$3.611.260		$3.191.036		$9.958.901
3.0	OBRAS CIVILES										
3.1	Suministro y colocación Concreto simple de 21 Mpa (3000 psi) para cámara	m3	8,28	$949.872,00	$7.866.840			0,35	$332.455	8,63	$8.197.395
3.2	Canal de excesos en concreto de 3000 psi, incluye malla electrosoldada	m3	1,20	$1.270.658,00	$1.524.790			0,04	$50.826	1,24	$1.575.616
	VALOR CAPÍTULO				$9.391.630				$383.281		$9.773.011
4.0	OBRAS DE ALCANTARILLADO										
4.1	Suministro e instalación de tapas - rejilla en ángulo de 11/4" x 3/16 (varilla corrugada de 1/2)	un	10,00	$525.985,00	$5.259.850	10	$5.259.850	0	$0	0,00	$0
4.2	Suministro e instalación de marco en ángulo de 1 1/2"x 3/16	un	2,00	$817.599,00	$1.635.198				$0	2,00	$1.635.198
4.3	acero de refuerzo Fy=4200 kg/cm2	kg	1115,268	$9.335,00	$10.411.027	217,15	$2.027.095		$0	898,12	$8.383.950
4.4	Anclajes epóxicos	und	30,00	$14.854,00	$445.620			44	$653.576	74,00	$1.099.196
4.5	Suministro e instalación Charneia en lamina 6mm cold rolled, goznes de 5/8" y anclajes en 1/2" x 3"	und	2,00	$902.435,00	$1.804.870				$0	2,00	$1.804.870
4.6	Suministro e instalación de acceso a cámara mediante pasos en varilla 3/8" (anclajes epóxicos)	und	10,00	$32.205,00	$322.050	10	$322.050		$0	0,00	$0
4.7	Suministro e instalación reflectores 50w (incluye tubería EMT, interruptor, tablero de control)	und	2,00	$145.687,00	$291.374				$0	2,00	$291.374
4.8	Limpieza general	m2	30,00	$7.709,00	$231.270				$0	30,00	$231.270
	VALOR CAPÍTULO				$20.401.259		$7.608.995		$653.576		$13.445.858
5.0	ITEMS NO PREVISTOS										
5.1	Sendero peatonal tipo anden concreto de 3000 psi	m2		$113.487,00	$0			10,00	$1.134.870	10,00	$1.134.870
5.2	Suministro e instalación de reja en platina de 1"*3/16" incluye puerta adicional espacios de 7*7 cm	m2		$723.569,00	$0			11,40	$8.248.687	11,40	$8.248.687
5.3	Escalera con guardas de 2,60 m de alto en tubo de 1/4" en aguas negras	und		$770.427,00	$0			1,00	$770.427	1,00	$770.427
5.4	Alargue de cubierta y cerramiento de caseta fontaneros incluye puertas y ventanas	und		$7.545.903	$0			1,00	$7.545.903	1,00	$7.545.903
5.5	Excavación en roca	m3		$140.160,00	$0			91,12	$12.771.379	91,12	$12.771.379
5.6	Perforación especializada de estructura en concreto reforzado	cm		$12.261,00	$0			2240,00	$27.464.640	2240,00	$27.464.640
	VALOR CAPÍTULO				$0		$0		$57.935.906		$57.935.906
				TOTAL, COSTO DIRECTO	$60.897.186,00		$31.839.489		$62.163.799		$91.221.496
				ADMINISTRACIÓN (29,00%)	$17.660.184,00		$9.233.452		$18.027.502		$26.454.234
				IMPREVISTOS (1,00%)	$608.972,00		$318.395		$621.638		$912.215
				UTILIDAD (5,00%)	$3.044.859,00		$1.591.974		$ 3.108.190		$4.561.075
				TOTAL, COSTO	$82.211.201,00		$42.983.310,00		$83.921.129		$123.149.020,00

COSTO INICIAL	COSTO FINAL + (ADICIONAL)
$82.211.201,00	$123.149.020,000
TOTAL, COSTO ADICIONAL DE LA OBRA (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato)	$40.937.819,00

En consecuencia, el valor total del contrato de obra No. 137 - 2024, será la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MTCE ($123.149.020,00)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).

LICENCIAS U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías y ARL, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas para el proceso contractual, si en el contrato inicial se exigieron.

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Director Técnico y de Operaciones

Proyectó: Abg. Pedro Luis Caro Londoño – CPS 087-2024
Revisó y Aspectos jurídicos: Abg. María Lizeth García Pedraza - jefe oficina asesora jurídica y de contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020